



FIRMADO POR

(Rúbrica) ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/04/2023



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SELECCIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES POR EL SISTEMA INFORMÁTICO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 28 DE DE MAYO.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, atribuye a los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa, que reúnan las condiciones dispuestas en el mismo. A estos efectos, se propone la realización del sorteo por el siguiente procedimiento:

Primero. El Pleno de la Corporación Municipal obtiene por sorteo informático tres números de manera aleatoria comprendidos entre el 1 y el 999, correspondiendo el primero al Presidente titular, el segundo al Vocal 1º titular y el tercero al Vocal 2º titular, de cada una de las mesas.

Segundo. A partir de estos números y saltando diez electores hacia delante, se obtienen los primeros suplentes de Presidente y Vocales. (El motivo del salto es para procurar que no sean elegidos miembros de la misma familia).

Tercero. Del mismo modo, a partir de los números de elector seleccionados para primeros suplentes, se realiza otro salto de diez electores hacia delante para obtener los segundos suplentes de Presidente y Vocales.

Cuarto. Existe la posibilidad que en alguna mesa los números extraídos aleatoriamente sean mayores que el número de electores de la mesa. En este caso se dividirá el número extraído entre dos. Si el número obtenido sigue siendo mayor que el número de electores de la mesa, se vuelve a dividir entre 2, repitiéndose la operación cuantas veces sea necesario.

Quinto. Si el elector designado no cumple con los requisitos de edad y nivel de titulación para el cargo, se avanza una posición en el número de elector. Si tampoco cumple con los requisitos, se avanza otra posición y así hasta encontrar un elector idóneo para el puesto.

Sexto. A los efectos previstos en la presente propuesta, los números obtenidos por sorteo al que se refiere el apartado primero de la presente, se pasarán al Centro Municipal de Proceso de Datos a fin de que, previas las operaciones descritas, se obtengan los nombres de las personas que resulten designadas para los cargos de Presidentes, Vocales y sus suplentes de todas y cada una de las mesas, cursando a la Junta Electoral de Zona las comunicaciones correspondientes a las designaciones efectuadas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea procedente.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Noelia M.ª Arroyo Hernández



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KW32 ALTU URCX TU4Q

Propuesta Selección Componentes Mesas - SEFYCU 2603841

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1